



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2023-A-MPC

Sicuani, 23 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 069-2023-CM-MPC, de fecha 21 de junio de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 069-2023-CM-MPC, a través del cual se aprueba el mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), para cuyo efecto deberán iniciar las acciones pertinentes.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (CEDIF)**, para cuyo efecto deberán iniciar las acciones pertinentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Ricardo Yury Cornejo Sánchez**  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Ger. Infraestructura.  
Ger. Des. Social.  
Ger. Planeamiento.  
Sub. Ger. Informática.  
OCI.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABOG. MARLENI HUILLCA PUMA